

RESOLUCIÓN CS N° 334/14



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA,

11 SEP 2014

Expediente N° 11.359/13.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Plan de Estudios 1997 de la carrera de INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE, aprobado por Resol. CS N° 180/96, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resoluciones CDNAT Nros. 003/2014 y 379/2014, solicita al Consejo Superior prorrogar la vigencia de dicho Plan de Estudios hasta el 31 de Marzo de 2018; a la vez que establece condiciones para que automáticamente sean considerados alumnos del Plan de Estudios 2006.

Que a la fecha existen estudiantes revistando en el Plan 1997 que aún no han aprobado la totalidad de las materias correspondientes al 1° año de la carrera de referencia, por lo que es recomendable brindar un plazo adecuado para que el universo de estudiantes involucrados cumplan con este objetivo.

Que el Artículo 113, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudios de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

Que asimismo, conforme a lo dispuesto por el Artículo 100, inc. 8) -primer párrafo- del Estatuto de esta Universidad, es atribución del Consejo Superior crear o modificar, en sesión especial convocada al efecto y con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, las carreras universitarias de grado y posgrado, a propuesta de las Facultades.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 188/14,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 6° Sesión Especial del 11 de setiembre de 2014)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar las Resoluciones CDNAT Nros. 003-2014 y 379/2014 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales y, en consecuencia, prorrogar la vigencia del Plan de Estudios 1997 de la Carrera de grado: INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE, hasta el 31 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias Naturales, Secretaría Académica, Dirección de Estadísticas Universitarias, Dirección de Sumarios, UAI, Asesoría Jurídica y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a Dirección de Control Curricular a sus efectos.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA